



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 010-2019
(De 17 de julio de 2019)

Que modifica el artículo segundo del Acuerdo Administrativo N° 022-2016 de 17 de noviembre de 2016, modificado por el Acuerdo Administrativo N° 025-2016 de 13 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo N° 022-2016, de 17 de noviembre de 2016, se aprobó y autorizó un pago de bonificación de doscientos balboas (B/ 200.00) como reconocimiento anual para el personal fijo (001) y transitorio (002), ya sean docentes o administrativos, que tenga como mínimo, once (11) meses de servicios continuos en la Universidad Especializada de las Américas, a manera de incentivo por su dedicación, compromiso y sentido de pertenencia.

Que el Acuerdo Administrativo N° 025-2016 de 13 de diciembre de 2016, modificó el artículo segundo del citado Acuerdo N° 022-2016 para disminuir en cien balboas (B/ 100.00) la bonificación anual aprobada, toda vez que mediante nota suscrita por el Contralor de la República con fecha de 12 de diciembre de 2016, se negó el refrendo del bono anual que dispuso otorgar UDELAS por la suma de doscientos balboas (B/200.00) y se indicó que los fondos para este gasto deben ser presupuestados.

Que en sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 16 de julio de 2019, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la solicitud de aumentar el monto de la bonificación o reconocimiento anual a doscientos balboas (B/200.00) luego del estudio de viabilidad de pago por parte de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria.

Que de conformidad con el Artículo 203 del Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo es el órgano de gobierno universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la Universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** la modificación del artículo segundo del Acuerdo Administrativo N° 022-2016 modificado por el Acuerdo Administrativo N° 025-2016 así:

“SEGUNDO: El monto de la bonificación o reconocimiento será de **doscientos balboas (B/.200.00)**, salvo disposición de mayor cuantía por parte del Ejecutivo”.

SEGUNDO: Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma y sólo modifica el artículo Segundo del Acuerdo Administrativo N° 022-2016, modificado por Acuerdo N° 025-2016, tal como se establece en el presente Acuerdo. Todas las demás disposiciones quedan sin alteración alguna.

TERCERO: Se ordena a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Finanzas y a la Dirección General de Recursos Humanos, a fin que procedan a la ejecución de lo que se establece en este Acuerdo.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección General de Recursos Humanos, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

